



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

VISTOS: la Resolución Ministerial N° D000138-2025-MIDIS y el Informe N° D000159-2025- MIDIS/PNPDS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP se creó en el ámbito de intervención del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables el “Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza” el mismo que fue transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social mediante Decreto de Supremo N° 008-2017-MIDIS, modificando su denominación a “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO” (en adelante Programa CONTIGO);

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° D000138-2025-MIDIS de fecha 16 de mayo de 2025, vigente desde el 17 de mayo del presente, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO (MOP del Programa CONTIGO), que constituye un documento técnico normativo de gestión interna; derogando la Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS de conformidad a lo establecido en su artículo 2;

Que, por tanto, es necesario emitir disposiciones internas a fin de garantizar la continuidad operativa del Programa CONTIGO, ello en concordancia con lo dispuesto en el 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, en ese sentido, en el marco de lo señalado por la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° D000159-2025-MIDIS/PNPDS-UAJ, es viable emitir el acto resolutorio que encargue a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; así como a la Unidad de Tecnologías de la Información, efectúen todas las acciones conducentes en el marco de sus funciones y competencias para implementar el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, aprobada por Resolución Ministerial N° D000138-2025-MIDIS;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva de conformidad con la Resolución Ministerial N° D000138-2025-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Contigo y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Implementación

1.1. Encargar a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización realice todas las acciones conducentes, en el marco de sus funciones, para implementar el Manual de Operaciones, en un plazo de 30 días calendario.

1.2. Encargar a la Unidad de Tecnologías de la Información, efectué todas las acciones conducentes, en el marco de sus funciones, para implementar el Manual de Operaciones del Programa, en un plazo de 30 días calendario.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Artículo 2.- Obligación de informar

Remitir la presente resolución, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; así como a la Unidad de Tecnologías de la Información para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución e informen a la Dirección Ejecutiva culminado el plazo señalado en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a todas las unidades de organización del Programa, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Encargar a la Unidad de Comunicaciones e Imagen publique la presente resolución en la sede digital del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (www.gob.pe/contigo).

Regístrese, comuníquese y notifíquese,

Firmado por
FREDDY JOSE MARIA SOLANO GONZALEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA